

Identificación de causas atribuidas a condiciones de salud que originan denegación o restricción de licencias de conducir a contribuyentes que solicitan licencia en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de La Florida

Identification of causes assigned to health conditions that generated refusal or restriction of driving licenses to taxpayers seeking a permit at the Dirección de Transito y Transporte Público of the I. Municipalidad de La Florida

Dr. David Peralta Castro¹
Int. Daniel Peralta Arias²

Resumen

Se realiza un estudio sobre 1000 contribuyentes atendidos en el departamento de Licencias de conducir de la I. Municipalidad de La Florida para identificar las enfermedades que causan denegación o restricción de la licencia de conducir y conocer, además la disposición de estos para la donación de órganos. En base a este universo, se detectó un alto porcentaje de contribuyentes, que estando autorizados para conducir vehículos motorizados, se debe emitir licencia de conducir restringida, siendo las dos causas principales, las alteraciones de la vista e hipertensión arterial, respectivamente.

En cuanto a la donación de órganos se encontró que el género femenino está más dispuesto a donar que el género masculino.

Palabras clave: Licencia de Conducir, restricción, denegación, donación de órganos.

Abstract

A study was conducted on 1000 taxpayers served in the Driving License Department of the I. Municipalidad La Florida, in order to identify the diseases that cause denial or restriction of the driver's license and to learn, in addition about, the willingness to donate organs. we detected a high percentage of taxpayers who are allowed to drive motor vehicles with restriction. The two main causes of these restrictions were alterations of hearing and high blood pressure. As for the donation of organs it, was found that women are more willing to donate than men.

Key words: Driver's Licence, restriction, denial, donation or organs.

Recibido el 02 de octubre de 2007. Aceptado el 29 de noviembre de 2007.

1 Urólogo, Diplomado en Gestión de Instituciones de Salud, Universidad de Chile. Médico Sicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de La Florida.

2 Interno de Medicina de la Universidad de Santiago de Chile

INTRODUCCIÓN

El Reglamento⁽¹⁾ para que las Municipalidades obtengan autorización para otorgar Licencias de Conductor, publicado en el Diario Oficial el 12 de Septiembre de 1984, en su artículo primero, señala que las Municipalidades podrán ser autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para tal efecto, cuando cumplan con los requisitos señalados en el Reglamento y cuando cuenten con los elementos reglamentarios y tengan cubiertas las necesidades de personal.

La I. Municipalidad deberá contar con Departamento de Tránsito y Transporte Público; uno o más médicos cirujanos con título expedido por alguna Universidad reconocida por el Estado y un Gabinete Técnico para el examen de los postulantes.

Los Gabinetes Técnicos deben practicar a los postulantes exámenes para verificar su idoneidad física y síquica y sus conocimientos teóricos y prácticos sobre conducción y legislación de tránsito.

En el artículo quinto y sexto de dicho Reglamento, se señala que el personal médico o personal municipal calificado bajo su directa supervisión, practicará los exámenes necesarios para evaluar las condiciones físicas y síquicas de los postulantes.

Los exámenes a que se refiere y los instrumentos necesarios son:

A.- Exámenes físicos (sensométricos)

1. Agudeza visual (optotipos de escala de décimas o escalas equivalentes).
2. Perimetría (perímetro horizontal)
3. Visión de profundidad (evaluador de distancia)
4. Visión nocturna (nictómetro)
5. Encandilamiento (nictómetro)
6. Recuperación de encandilamiento (nictómetro)
7. Visión de colores (tablas pseudoisicromáticas)
8. Audiometría (audiómetro)

B.- Exámenes síquicos (sicométricos)

1. Tiempos de reacción.
 - reactímetro para reacciones simples (automático o manual) o
 - reactímetro para reacciones compuestas.
2. Coordinación motriz.
 - test punteado.
 - test de manivela y palanca o palanca.

C.- Otros instrumentos médicos de tipo general

1. Fonendoscopio
2. Esfigmomanómetro.

Tanto el examen teórico y el examen práctico de conducción no corresponden a la supervisión médica.

El Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir⁽²⁾ (publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1986), considera “carentes de aptitudes para conducir vehículos motorizados” a aquellas personas “que presentan alteraciones físicas y psíquicas, como las que se describen a continuación”:

A) Para todo tipo de licencias:

1. Todas aquellas enfermedades que produzcan crisis de compromiso de conciencia, cualquiera sea su causa;
2. Todas aquellas enfermedades que produzcan una incapacidad de efectuar movimientos voluntarios que impidan actuar con la rapidez y precisión que la conducción, manejo o control físico de un vehículo requiera;
3. Todas aquellas enfermedades que se caractericen por movimientos involuntarios detectados, que interfieran seriamente con la habilidad de conducir;
4. Personas con defectos de tipo anatómico o funcional, que con la mejor corrección les imposibiliten la conducción, manejo o control físico de un vehículo, aunque sea especialmente adaptado a tales efectos;
5. Capacidad ventilatoria funcional igual o menor de 40%;

6. Insuficiencia cardiaca permanente CF (capacidad funcional) III y IV;
7. Insuficiencia coronaria crónica con capacidad de esfuerzo menor de 6 METs o su equivalente;
8. Hipertensión arterial maligna;
9. Cardiopatías congénitas que condicionan insuficiencia cardiaca o respiratoria;
10. Prótesis cardiacas valvulares, mitrales o aórticas;
11. Diabetes Mellitus tipo I;
12. Insuficiencia renal crónica grado IV;
13. Diplopia no corregida;
14. Toxicómanos (a drogas, alcohol o ambos) sin tratamiento, y aquellos que estándolo, no cuenten con la autorización del médico del Gabinete; y
15. Personas que estén bajo los efectos de sustancias que produzcan uno o varios de los siguientes efectos: alteraciones en el nivel de conciencia, en la percepción, en la habilidad motriz, en la estabilidad emocional y en el juicio.

No obstante lo anterior, se podrá otorgar licencia de conductor restringida, conforme al Art. 21 de la Ley de Tránsito, en el caso de postulantes a licencia no profesional Clase B y C cuando presente el correspondiente informe del médico tratante, en que certifique bajo su responsabilidad y acompañado de los exámenes correspondientes, que la deficiencia está compensada y que el postulante se encuentra en condiciones de salud normal y en control periódico.

B) Para Licencias Clase A1, A2, A3, A4, A5 y C:

1. Capacidad ventilatoria funcional igual o menor de 66%;
2. Insuficiencia cardiaca permanente grados I y II;
3. Insuficiencia coronaria crónica estable con capacidad de esfuerzo mayor de 6 METs o su equivalente;
4. Hipertensión arterial sistémica mayor de 95 mm de mercurio para la diastólica y mayor de 160 mm de mercurio para la sistólica;
5. Arritmia cardiaca;
6. Pacientes portadores de marcapaso;
7. Diabetes Mellitus tipo II; e
8. Insuficiencia renal crónica grado III.

OBJETIVOS

- Identificar las enfermedades que causan denegación o restricción en la emisión de Licencia de Conducir en la Municipalidad de La Florida.
- Conocer la disposición para donar sus órganos, de los contribuyentes que concurren a solicitar Licencia de Conducir en la I. Municipalidad de La Florida.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se estudian 1.000 exámenes psicotécnicos realizados en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005, a contribuyentes que solicitan Licencia de Conducir en la Municipalidad de La Florida.

De ellos 711 (78,04%) son hombres y 200 (21,96%) son mujeres.

Dos funcionarios del servicio son los encargados de realizar los exámenes sicométricos. El examen sensométrico y entrevista médica fue realizada por un médico del Departamento de Licencias de Conducir.

Para ello se fijó un protocolo para ser aplicado por igual a los contribuyentes examinados.

Protocolo examen sicométrico:

1. Reacciones simples (pedales de aceleración y freno).
 - a) Explicación de la prueba. Acelerar con pie derecho con luz verde. Frenar cuando aparezca la luz roja.
 - b) Permitir hasta un máximo de 5 ejercicios antes de comenzar a registrar resultados.
2. Test punteado.
 - a) Explicación de la prueba.
 - b) Permitir realizar ejercicios antes de registrar resultados.

- c) Registrar una segunda prueba, en caso de que en la primera prueba registrada no se alcancen los valores mínimos permitidos.
3. Test manivela.
- a) Explicación de la prueba.
- b) Permitir realizar una vuelta antes de registrar resultados.
- c) Registrar una segunda prueba, en caso de que en la primera prueba registrada no se alcancen los valores mínimos permitidos.

Protocolo examen sensométrico:

Marcar si corresponde: uso de lentes (ópticos o de contacto), uso de audífonos.

	A1, A2, A3, A4, A5, C, F	B	D y E
Agudeza visual:	<ul style="list-style-type: none"> - Medir cada ojo por separado. - 0.8 ó más en cada ojo, con la mejor corrección. (Ver perfectamente Línea 6). 	<ul style="list-style-type: none"> - Basta medir visión binocular. - 0.6 ó más, con ambos ojos a la vez (línea 4 sin errores). - 0.7 ó más con mejor o único ojo. (línea 5 sin errores). - 0.6 binocular o 0.7 monocular deben usar lentes correctores. 	<ul style="list-style-type: none"> - 0.5 ó más binocular (línea 4 con 2 errores). - 0.6 ó más monocular (línea 4 sin errores). - 0.5 binoc. y 0.6 monoc deben usar lentes correctores.
Perimetría:	<ul style="list-style-type: none"> - Igual o superior a 70° cada ojo 	<ul style="list-style-type: none"> - Igual o superior a 120° binocular o con mejor o único ojo (monocular) 	
V. Profundidad:	<ul style="list-style-type: none"> - (80%) 2 señales de tránsito o - 4 aciertos en 5 pruebas rombos. 	<ul style="list-style-type: none"> - (60%) 1 señal de tránsito o - 3 aciertos en 5 pruebas de rombos. 	
V. nocturna:	<ul style="list-style-type: none"> - 3 de 12 letras o - 2 figuras de tres. 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 de 12 letras o - 1 figura de tres 	
Encandilamiento:	<ul style="list-style-type: none"> - 3 de 12 letras o reconocer figura única. 		
Rec. Encandilamiento:	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer letra o figura en tiempo máximo de 5 segundos. 		
V. de colores:	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer colores verde, rojo y amarillo. 		
Audiometría:	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo, 40 db o menos en Frec. 500, 1.000, 2.000 c/seg. En oído derecho, no importando la audición del oído izquierdo Se acepta audición corregida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo, 80db o menos en Frec. 500, 1.000, 2.000 c/seg. - Si no aprueba es deficiencia no grave 	<ul style="list-style-type: none"> - Audición que permita relacionarse
Fhoria lateral:	<ul style="list-style-type: none"> - Máxima desviación aceptada entre 6 y 10 		

Protocolo entrevista médica:

1. Información general.
 - 1.1. Observación de la marcha. Registrar lo que corresponda y describir.
 - 1.2. Actitudes en la entrevista. Marcar lo que corresponda.
 - 1.3. Defectos corporales. Describir.
Describir observaciones de la entrevista si corresponde.
2. Anamnesis próxima.
 - 2.2. Enfermedades. Marcar lo que corresponda.
 - 2.2.1. Registrar nombre de medicamentos que consume.
 - 2.2.2. Si es hipertenso: controlar presión arterial.
 - 2.2.3. Controlar presión arterial a todo contribuyente mayor de 50 años, que solicite licencia clase A, C y F.
 - 2.3. Registrar enfermedades, intervenciones quirúrgicas y accidentes ocurridos en los últimos 12 meses.
 - 2.4. Medicamentos y drogas. Marcar donde corresponda.
 - 2.5. Hábitos alcohólicos. Marcar donde corresponda.
3. Informe médico especialista.

En caso que se hubiese solicitado informe de otro médico debe registrarse:

Nombre del médico, especialidad, N° Registro Colegio Médico, diagnóstico.

Procedimiento:

Se realizó un estudio prospectivo y transversal a todo contribuyente que por azar le correspondiera ser examinado por el médico realizador del estudio, durante los meses de septiembre a diciembre del 2005.

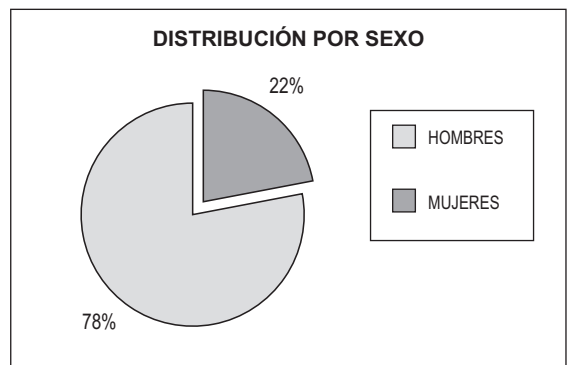
Se creó una planilla Excel donde se registra la información obtenida durante la realización del

examen al contribuyente. El estudio de los datos registrados en la planilla se realiza durante el mes de enero del 2006.

RESULTADOS

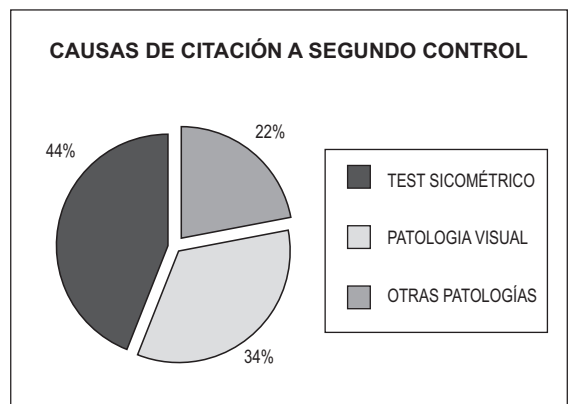
CUADRO 1
Distribución por género

TOTAL DE EXAMINADOS	1000
HOMBRES	780 (78%)
MUJERES	220 (22%)



CUADRO 2
Causas de citación a segundo control

CAUSAS	CANTIDAD
TEST SICOMÉTRICO	53
PATOLOGÍA VISUAL	41
OTRAS PATOLOGIAS	27



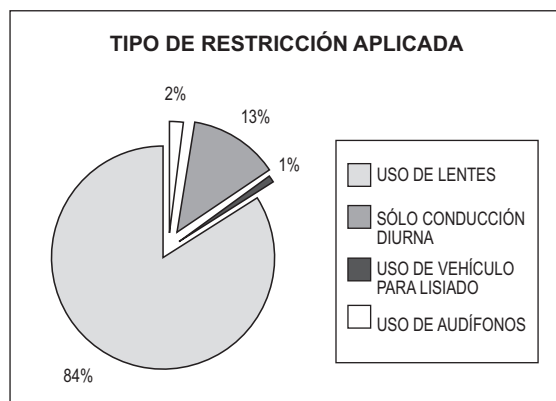
CUADRO 3
Causas de restricción

CAUSAS DE RESTRICCIÓN		
1	Alteraciones de la VISION	418
	Vicios de Refracción	340
	Visión monocular	10
	Visión estereoscópica deficiente	31
	Visión nocturna deficiente	29
	Alt. en tiempo de recuperación al encandilamiento	8
2	Alteraciones de la AUDICION	7
3	Compromiso de conciencia	2
4	Presencia de movimientos involuntarios	7
5	Insuficiencia Renal	0
6	Insuficiencia Respiratoria	2
7	Insuficiencia Cardíaca	1
8	Insuficiencia Coronaria	3
9	Prótesis valvular cardíaca	1
10	Hipertensión Arterial	16
11	Diabetes Mellitus	9
12	Drogas	0
13	Uso de Medicamentos que alteren la conducción	3
14	Alteraciones Anatómicas	4
15	Pruebas Psicoméricas alteradas	69
	Prueba de pedales	15
	Prueba de Palanca	25
	Prueba Punteado	29
		<u>542*</u>

*Algunos contribuyentes con más de una causa de restricción.

CUADRO 4
Tipo de restricción aplicada

TIPO DE RESTRICCIÓN APLICADA		
1	USO DE LENTES	340
2	USO DE AUDIFONOS	7
3	SOLO CONDUCCION DIURNA	54
4	USO DE VEHICULO PARA LISIADO	4

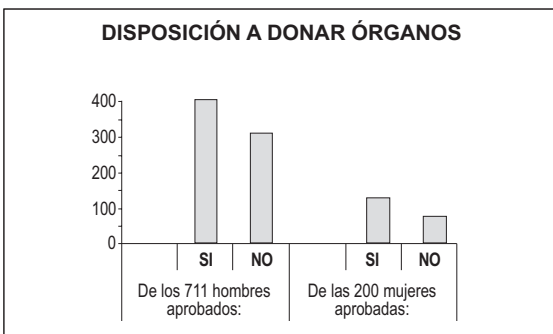


CUADRO 5
Causas de denegación

CAUSAS DE DENEGACION		
1	Alteraciones de la VISION	8
2	Alteraciones de la AUDICION	0
3	Compromiso de conciencia	0
4	Presencia de movimientos involuntarios	0
5	Insuficiencia Renal	0
6	Insuficiencia Respiratoria	0
7	Insuficiencia Cardíaca	0
8	Insuficiencia Coronaria	0
9	Prótesis valvular cardíaca	0
10	Hipertensión Arterial	1
11	Diabetes Mellitus	0
12	Drogas	0
13	Uso de Medicamentos que alteren la conducción	0
14	Alteraciones Anatómicas	0
15	Pruebas Psicoméricas alteradas	
	Prueba de pedales	5
	Prueba de Palanca	1
	Prueba Punteado	2
		<u>17</u>

CUADRO 6
Disposición a donar órganos

De los 711 hombres aprobados:			
	SI	402	56.54%.
	NO	309	43.46%.
De las 200 mujeres aprobadas:			
	SI	125	62.5%.
	NO	75	37.5%.



DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

1. Los resultados de la investigación muestran un alto porcentaje de contribuyentes que estando autorizados para conducir vehículos motorizados, se les debe emitir una Licencia de Conducir restringida por una o más causas de salud: 542 causas diferentes en 405 tipos de restricciones.
2. Estos datos permiten aseverar que se debe aplicar un riguroso protocolo que permita detectar

patologías que impidan o limiten la autorización para conducir vehículos motorizados.

3. La gran cantidad de contribuyentes con patologías limitantes de la conducción, detectadas o no detectadas, conduciendo vehículos motorizados por las calles del país, pudiesen ser un factor relevante en la elevada tasa de accidentes de tránsito y la morbimortalidad a causa de estos.
4. La participación en la investigación de un solo funcionario del Departamento de Licencias de la I. Municipalidad de La Florida, dice de la falta de interés del equipo médico y de las autoridades locales por aplicar protocolos únicos y criterios comunes en el otorgamiento de la Licencia de Conducir. Mientras no se desvincule el ingreso financiero del número de contribuyentes atendidos pudiese mantenerse esta situación.
5. En cuanto a la donación de órganos, el estudio arrojó una mayor predisposición a la donación por parte del género femenino, dando pie a próximas investigaciones para identificar la razón de esta tendencia.

Referencias:

1. *Reglamento para Obtener Autorización De Otorgar Licencias De Conductor, publicado en el Diario Oficial de 12 de Septiembre de 1984.*
2. *Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor, publicado en el Diario Oficial de 2 de enero de 1986.*